Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-02103/18
VALIDO HASTA:	20 de Febrero de 2019

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.								
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos			ductos forestales		Maderables	X No Maderables		
Nombre	o Razón Social: TEMPE	MEXICO SA DE CV						
Reg. Fed. de Caus. : TME030710K69								
		,						
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERÍA RECUBRIMIENTO			A NUEVOS SIN	Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4602.12.01 Ratán, Calamus rot			s rotang			Cantidad: 250		
Aduanas de Entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO MÉXICO,LAZARO CARDENAS, MICHOACAN DE OCAMPO			CO, CIUDAD DE	Destino dentro del país: Todo el Territorio				
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)				País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):				Destino fuera de México:				
EL PRO EL IMP Y ENFE EN CAS ANÁLIS DIAGNO	CION OCULAR EN LA ADUA MIENTO EN PROCEDENCIA DUCTO DEBE VENIR LIE ORTADOR DEBERÁ PRE ERMEDADES EN EL PAÍS SO DE DETECTAR PLAGA SIS Y REFERENCIA EN SA ÓSTICO Y DICTAMEN TÉ	BRE DE PLAGAS Y ENFERME SENTAR DOCUMENTACIÓN	EDADES. QUE CERTIFIQU ERÁ TOMARSE IRECCIÓN GENE E. EL ENVÍO DE I	JE QUE EL PRO UNA MUESTRA ERAL DE GEST MUESTRA DEB	Y ENVIARSE AL IÓN FORESTAL ERÁ REALIZARS	L LABORATORIO DE Y DE SUELOS PARA SU		
AUTORIZACIÓN								
FIRMA: fUYbhpHd/0L7igue++khhGf0xRVhjO2Ydel6nzhSA4vvnsqXWi4FMPc6QDKXSI13qVbpHOI+IEzF ay4dOHn1ncUYptsiZxeuL5VabXc5VAWgg0Asxtiuz9aXTveK4PIra37acGyibaserlMNBxmsKNZj T1cG84reHWMKmdoeFLM=								
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ								
PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada								
		co como requisito para su impe						
Product	o aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	ario o empresa		
NOMBR	V EIDMA DEL VEDICIO	DOB:				FEOUR DE EVERNOIÓN		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:						
		24 de Agosto de 2018						

0502300100120185090002328|24/08/2018|16:06:40|TEMPE MEXICO SA DE CV|TME030710K69|PONIENTE 146 730 INDUSTRIAL VALLEJO|02300||507-8200|CIUDAD DE MÉXICO|MIGN860212LI3|NORMA | JOSES DE LA CONTROLLE DE MEXICO | INDICATOR | TEMPE MEXICO SA DE CYT | TRUED STORMENTE | 446-30 INDICATOR | TRUED STATE |
PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo estatlecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.|24/08/2018|20/02/2019|Ciudad de México|Definitivos|No Maderable.|ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|46021201|Ratán|Calamar tortang|250|LAZARO CARDENAS, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO|AGUASCALIENTES,BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,CONHUILA DE ZARAGOZA,COLIMA, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MECHOCAN DE OCAMPO, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MECHOCAN DE OCAMPO, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MECHOCAN DE OCAMPO, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERRERO, CHITANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN, ZACATECAS CHINA (REPUBLICA POPULAR) (CHINA (REPUBLICA POPULAR)) (CHINA (REPUBLICA POPULAR) (CHINA (REPUBLICA POPULAR) (CHINA (REPUBLICA POPULAR) (CHINA artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|